



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE CENTRO DE MEZCLAS, EN UMAA-68 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

I. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento, numeral 7.1.1.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base a la Convocatoria publicada el día 22 de mayo de 2025 en la Plataforma Compras MX, siendo las **16:30** horas del día **03** de **Julio** de **2025**, las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

II. PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO.

El **Mtro. Antonio Ríos Liévano**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, persona servidora pública que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de las personas servidoras públicas, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al Licitante que resultó ganador de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo binario.

III. FALLO.

Se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios al Licitante: **CLIO CLIMATIZACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$21,211,971.70 VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria el procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato (de acuerdo con los datos proporcionados en el numeral VI del Fallo del presente procedimiento), en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc,



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE CENTRO DE MEZCLAS, EN UMAA-68 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **05 de julio de 2025** y un plazo de ejecución de **180** días naturales.

Se le informa al licitante ganador a través de la plataforma **Compras MX**, que la firma del contrato se llevará en primera Instancia a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos contando con un máximo de 15 días naturales a partir la notificación del fallo para su formalización. Por lo que deberá proporcionar la documentación que le sea requerida para dicho fin y contar con su e-firma vigente.

IV. CIERRE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de del fallo, precisándose que se anexa como parte integrante de la presente acta, en 17 fojas útiles, que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertare, mismo que estará disponible en la Plataforma **Compras MX**, una vez que se dé por terminado el presente acto.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación, la persona servidora pública que presidió el acto el **Mtro. Antonio Ríos Liévano**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 16:55 horas, del mismo día, mes y año de su celebración.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División de Inmuebles Centrales		





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE CENTRO DE MEZCLAS, EN UMAA-68 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Arq. José Antonio Hernández Durán	Titular de la División de Conservación		
Arq. Ana Luisa Cruz Basilio	División de Conservación		
Arq. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		
Lic. Juan Ignacio Campos Sevilla	Unidad Compradora		



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE CENTRO DE MEZCLAS, EN UMAA-68 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Representante del Órgano Interno de Control		No hubo asistencia	

-----FIN DEL ACTA-----

[Firma manuscrita]





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Con fundamento en los artículos 1, 3, 27 Fracc. I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracc. I, 67 Fracc. 1, 68 y 69 de su Reglamento y con base en los numerales III, IV, V y VI de la Convocatoria, se emite el presente Fallo del Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025, para la adjudicación correspondiente a los "Trabajos de conservación para la adecuación de Centro de Mezclas, en UMAA-68 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua", el día 03 de julio de 2025.

I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de mayo de 2025 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en cuya Acta se hicieron constar las aclaraciones llevadas a cabo por este Instituto respecto al contenido de los Términos de Referencia, así mismo consta que no existieron solicitudes de aclaración presentadas por los Licitantes.

En el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones efectuado el día 09 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones de los Licitantes relacionados a continuación, para efectos de revisión, análisis detallado y evaluación:

No.	Licitante
1	CLIO CLIMATIZACIÓN MEXICO, S.A. DE C.V.
2	GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.
3	SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

Las proposiciones fueron recibidas de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX. En el caso del Licitante GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V., la carpeta correspondiente al Anexo 25, contenía dos archivos, sin embargo, no fue posible abrir uno de ellos: 20655135_E_ANEXO25PM.

II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES:

Se verificó en el Sistema Compras MX a través de la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto.

Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento> verificando que los Licitantes no cuenten con antecedentes de incumplimiento.





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

del presente Acto.

Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento> verificando que los Licitantes no cuenten con antecedentes de incumplimiento.

A manera de soporte, se imprimió el directorio y fichas correspondientes, mismos que se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento.

Conforme a lo solicitado en la Convocatoria y de acuerdo con los escritos presentados bajo protesta de decir verdad, se presume que los Licitantes se encuentran fuera de los supuestos indicados en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación presentada, llevada a cabo por la División de Conservación, como Área Técnica, conforme a la designación realizada por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios mediante oficio: **09 52 84 14C0/05005** de fecha 30 de abril de 2025; se establece lo siguiente:

III.1. GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.	1. Numeral IV.1.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, así como la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica. (Documento 3) NO CUMPLE: Presenta escrito manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, manifiesta Registro Público de Comercio, con número 154402-1 sin embargo acredita con No. 155402*1; no presenta comprobante FIEL vigente de la persona moral, como se solicita en el apartado III.7.1. Existencia legal y personalidad jurídica. Folio S/N.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Licitante	Incumplimientos
GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.	2. Numeral IV.1.11. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2). a) De la planeación integral. NO CUMPLE: De la planeación Integral no menciona la estrategia que propone implementar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, no señala la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla, ni describe la metodología a utilizar, como se solicita en el numeral IV.1.11. de la Convocatoria. Folio S/N. b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. No CUMPLE: No describe de manera detallada las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos. Como se solicita en el numeral IV.1.11. de la Convocatoria. Folio S/N. 3. Numeral IV.1.12. Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B). NO CUMPLE: Presenta relación sin embargo no menciona los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas, como la plantilla mínima de personal técnico requerida, como se solicita en convocatoria III.7.2 de la Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera, no hace mención de los profesionales mínimos solicitados; no presenta Curriculum de la empresa y los currículos presentados de los profesionales técnicos



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Licitante	Incumplimientos
GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.	responsables no se encuentran debidamente firmados como se solicita en la convocatoria en el numeral IV.1.12. en el párrafo seis. El personal manifestado no comprueba la antigüedad en la empresa como se solicita en convocatoria en el numeral IV.1.12. párrafo tres. Al manifestar que no subcontratará ningún trabajo y servicio de la presente convocatoria la plantilla deberá integrar al Auditor de Calidad de la Industria Farmacéutica; como lo indica el numeral III.5. Información específica de la subcontratación de la convocatoria. Folio S/N. Deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 3A), así como acreditar que el Superintendente de obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. NO CUMPLE: Presenta carta de designación, sin embargo, no integra comprobante de firma electrónica avanzada como se solicita en el numeral IV.1.12 párrafo 4 de la convocatoria. Folio S/N Deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los Profesionales Técnicos mencionados en el Anexo 3 y que se encargarán de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos (Anexo 3B). NO CUMPLE: Presenta el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos, sin embargo, no cuenta con la plantilla mínima solicitada en el apartado III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera. 4. Numeral IV.1.13. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 4). NO CUMPLE: No presenta documentos en el que conste las obras relacionadas en el anexo 3, ni la acreditación de cumplimiento de los





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Licitante	Incumplimientos
GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.	contratos manifestados; por lo que no comprueban el tiempo de la experiencia, ni características, magnitud y complejidad conforme a lo establecido en el numeral III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera. No comprueba la experiencia y capacidad técnica en los trabajos similares en diseño y construcción a los del presente procedimiento. En la relación que se presenta señala al personal involucrado, como se solicita en el numeral IV.1.13 de la convocatoria. Folio S/N. 5. Numeral IV.1.16. El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 7). NO CUMPLE: Presenta documento sin embargo no manifiesta si participará o no en forma conjunta. Folio S/N. 6. Numeral IV.2.1. Esquema financiero propuesto por el Licitante (Anexo 9). NO CUMPLE: No presenta escrito en el que manifiesta el mecanismo detallado que aplicará, no anexa la constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada y disponible una línea de crédito, información solicitada en el numeral IV.2. Documentación Económica que Integra la proposición en específico en el IV.2.1. Esquema Financiero Propuesto por el licitante, integra el análisis, calculo e integración del financiamiento (Anexo 17), sin embargo, está mal requisitado ya que el licitante utiliza el monto total de su propuesta económica (anexo 21) y conforme a lo estipulado en el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Mismas para el cálculo de financiamiento solo se considerará la suma del costo directo y costo indirecto, además, no anexa la tasa de interés aplicable definida con un indicador económico específico. Sin folio. 7. Numeral IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10).



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Licitante	Incumplimientos
GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.	Estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales relativos a 2023 y 2024, al menos deberá estar integrado por: Balance General (Anexo 10a) NO CUMPLE: Presenta el balance general de ejercicios fiscales 2024 de y parcial 2025 pero no presenta el balance general del año 2023 solicitado en el numeral IV.2. Documentación Económica que integra la proposición en específico en el IV.2.2. Documentos que Acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). Punto 1. Sin folio. Estado de Resultados (Anexo 10b). NO CUMPLE: Presenta estado de resultado de ejercicios fiscales 2024 y parcial 2025 pero no presenta el estado de resultados 2023 solicitado en el numeral IV.2. Documentación Económica que integra la proposición en específico en el IV.2.2. Documentos que Acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). Punto 1. Sin folio. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a 2023 y 2024 (Anexo 10d). NO CUMPLE: No Presenta comparativo de razones financieras de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 solicitado en el numeral IV.2. Documentación Económica que integra la proposición en específico en el IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). Punto 3. Sin folio. Cuando la capacidad financiera se complementa con línea de crédito, el Licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento mínimo en el primer mes.





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Licitante	Incumplimientos
GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE: No presenta el manifiesto de utilizar o no una línea de crédito, solicitado en el numeral IV.2. Documentación económica que integra la proposición en específico en el numeral IV.2.1. Esquema financiero propuesto por el licitante párrafo 1 y en el numeral IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera en el punto 5. S/F. <i>Cuando la capacidad financiera se complementa con línea de crédito, el Licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento mínimo en el primer mes.</i> NO CUMPLE: No presenta el manifiesto de utilizar o no una línea de crédito, solicitado en el numeral IV.2. Documentación económica que integra la proposición en específico en el numeral IV.2.1. Esquema financiero propuesto por el licitante párrafo 1 y en el numeral IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera en el punto 5. S/F. 8. Numeral IV.2.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 11). NO CUMPLE: El licitante en el anexo 11 Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra manifiesta que el equipo que empleará es arrendado, sin embargo, no presenta la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad expedida por la arrendadora, como se solicita en el numeral IV.2. Documentación económica que integra la proposición, en específico en el numeral IV.2.3 Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (anexo 11) en el párrafo 2. Sin folio. 9. Numeral IV.2.5. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 13). NO CUMPLE: El licitante en su proposición desglosa mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo, integrándolo todo en auxiliares





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Licitante	Incumplimientos
GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.	incumpliendo lo solicitado en la convocatoria en el numeral IV.2. Documentación económica que integra la proposición en específico al IV.2.5. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (anexo 13) párrafo 2. Sin folio. 10. Numeral IV.2.6. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 14). NO CUMPLE: El Análisis el cálculo e integración del factor de salario real no se integra conforme al Capítulo sexto, sección II, art. 190 a 193. La integración del FASAR en los días de vacaciones propuesto está por debajo 2 días del mínimo establecido en el art. 76 de la Ley Federal del Trabajo. Sin folio. 11. Numeral IV.2.9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17). NO CUMPLE: Utiliza el importe total de la propuesta para el cálculo del financiamiento (\$18,610,681.71) debiendo ser el resultado de la suma del costo indirecto más el costo directo (\$16,849,777.79), como se solicita en el capítulo sexto sección IV Arts. 214 al 218. No anexa el indicador económico específico que utilizará en su proposición solicitado en el numeral IV.2. Documentación económica que integra la proposición en específico al IV.2.9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (anexo 17). párrafo 3. Sin folio. 12. Numeral IV.2.11. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 19). NO CUMPLE: Únicamente presenta el manifiesto de que utilizará el 0.50% de cargos adicionales. No presenta un análisis, además que está fuera del porcentaje solicitado en el art. 191 de la Ley Federal de Derechos. Sin folio. 13. Numeral IV.2.15. Programas de erogaciones a costo directo,





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Licitante	Incumplimientos
GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.	<i>calendarizados y cuantificados...</i> d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 26). NO CUMPLE: Presenta programa de la utilización de personal técnico, administrativo, sin embargo, no lo desglosa como se solicita en el numeral IV.2. Documentación económica que integra la proposición en específico al IV.2.15, razón por la que no se puede relacionar con el anexo 3, el personal que intervendrá en la realización de los trabajos de acuerdo a las actividades, dividido en partidas y subpartidas relacionados en su presupuesto cumpliendo con los tiempos establecidos en la convocatoria. Sin folio. 14. Numeral IV.2.16. Constancia de recepción de documentos que integran la propuesta (Formato "A"). NO CUMPLE: Presenta constancia de recepción de documentos que integran la propuesta. Sin embargo, no anota el número de folio de cada uno de los documentos y anexos que forman parte de esta como se solicita en el numeral IV.2. Documentación económica que integra la proposición en específico al IV.2.16. Sin folio.

Causas expresas de desechamiento:

Con base en el análisis y evaluación realizada incumple con el numeral V.2. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria en las causales previstas en los incisos:

c) Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e) Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

n) Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

2. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

3. Cuando el currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento, no se compruebe la experiencia en trabajos similares al objeto de este procedimiento y su capacidad técnica y no se presente conforme lo solicitado.

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

...

- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante **GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

III.2. SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	1. Numeral IV.1.11. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2). a) De la planeación integral. NO CUMPLE: De la planeación Integral menciona la estrategia que propone implementar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, señala la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, sin embargo, los profesionales técnicos mencionados no corresponden a los manifestados en el anexo 3, que conforman su plantilla con los siguientes cargos: Superintendente de Obra, Especialista en Arquitectura y Especialista en Control, Supervisión y Administración de Obras. Folio 0104-0124. 2. Numeral IV.1.12. Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B). NO CUMPLE: Presenta relación, sin embargo, no hace mención de todos los profesionales de la plantilla mínima de personal técnico requerida; no presenta Currículum de la empresa como se solicita en la convocatoria en el numeral III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera. En cuanto a la capacidad técnica, así como los Currículum de los profesionales técnicos responsables no se presentan debidamente firmados como se solicita en la convocatoria en el numeral IV.1.12. en el párrafo seis; el personal técnico no comprueba la experiencia en trabajos similares al objeto de este procedimiento; el personal manifestado no comprueba la antigüedad en la empresa como se solicita en convocatoria en el numeral IV.1.12. párrafo tres. El





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Licitante	Incumplimiento
SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	superintendente de obra designado no presenta título y cédula profesional. No relacionan los trabajos realizados por el Licitante y los de su personal, como se solicita en el numeral III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera. Folio 0168-0388. Deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 3A), así como acreditar que el Superintendente de obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. NO CUMPLE: Presenta carta de designación del superintendente, el Arq. Víctor Eloy Gallardo Morales con cédula profesional No. 4455501, sin embargo, no anexa comprobante de firma electrónica activa como se solicita en la convocatoria en el apartado IV.1.12. Folio 0388. Deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los Profesionales Técnicos mencionados en el Anexo 3 y que se encargarán de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos (Anexo 3B). NO CUMPLE: No integra el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 3, solicitado en la convocatoria en el apartado IV.1.12. 3. Numeral IV.1.13. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 4). NO CUMPLE: No acredita el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral III.7.2., del rubro de la experiencia, manifiestan contratos donde se contabilizaron un total de 326 días, no acredita el cumplimiento del contrato CCON243325060859R; por lo que no comprueban trabajos con características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento conforme a lo





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Licitante	Incumplimiento
SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	establecido en el numeral III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera. Folio 0300-379 4. Numeral IV.2.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 11). NO CUMPLE: Presenta relación de maquinaria donde indica que son de su propiedad, sin embargo, no presenta las facturas correspondientes para comprobar el manifiesto. Folio 0000498-0000501.

Causas expresas de desechamiento:

Con base en el análisis y evaluación realizada, incumple con el numeral V.2. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria en las causales previstas en los incisos:

c) Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones

e) Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

n) Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

2. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

3. Cuando de currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento, no se compruebe la experiencia en trabajos similares al objeto de este procedimiento y su capacidad técnica y no se presente conforme lo solicitado.

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante **SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación, llevada a cabo por la División de Conservación, como Área Técnica, conforme a la designación realizada por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios mediante oficio: **09 52 84 14C0/05005** de fecha 30 de abril de 2025; se determinó lo siguiente:

IV. 1. CLIO CLIMATIZACIÓN MEXICO, S.A. DE C.V.

IV.1.1. Resultado de la evaluación técnica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta técnica se determina como **SOLVENTE**.

IV.1.2. Resultado de la evaluación económica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta económica se determina como **SOLVENTE**.

IV.1.5. Conclusión de la solvencia técnica y económica.

Con base en el resultado obtenido del análisis y evaluación, el Licitante **CLIO CLIMATIZACIÓN MEXICO, S.A. DE C.V.**, resulta ser **SOLVENTE** en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria.

V. RESULTADO DE PROPUESTAS SOLVENTES.

Una vez efectuado el análisis de las proposiciones recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Conservación, se considera como solvente la propuesta del siguiente Licitante:



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

CLIO CLIMATIZACIÓN MEXICO, S.A. DE C.V.

Con domicilio en la Av. Naciones Unidas #6780, Nivel 2, Oficina A y B, Col. Loma Real, C.P. 45129, Zapopan, Jalisco, ya que resulto solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los importes propuestos por el Licitante son los siguientes:

Importe propuesto sin I.V.A: **\$21,211,971.70**

I.V.A.: **\$3,393,915.47**

Importe con I.V.A.: **\$24,605,887.17**

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto de **\$21,211,971.70 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)**, más I.V.A., y tendrá por objeto la realización de los **"Trabajos de conservación para la adecuación de Centro de Mezclas, en UMAA-68 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua"**.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo en un máximo de **quince días naturales después de la notificación del fallo**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **05 de julio de 2025** y se ejecutarán en un plazo de **180 días naturales**.

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de la LOPSRM:

"Artículo 48.

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo."

El Licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato sin I.V.A., expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo para revisión y autorización.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Número de Contrato	Descripción	Importe sin IVA	% de la Fianza	Monto de la Fianza Indivisible
C5M0136	Trabajos de conservación para la adecuación de Centro de Mezclas, en UMAA-68 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua	\$21,211,971.70	10%	\$2,121,197.17

Aunado a lo anterior, el Licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral VII.3. Firma del Contrato, de la Convocatoria a la Licitación Pública, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la suscripción de este.

VII.- PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

Por la División de Conservación

En lo relativo a la documentación técnica, económica, legal y administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se otorgó el resultado de las evaluaciones a través de la **Atenta Nota Informativa DC No. 222** de fecha 30 de junio de 2025, signada por la División de Conservación:

Nombre	Cargo
Arq. José Antonio Hernández Durán	Titular de la División
Arq. Ana Luisa Cruz Basilio	Jefe de División Operativa
Arq. Jovani Caralampio Solorzano Jiménez	Coordinador de Programas Nivel Central E1

VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES.

El presente fallo es suscrito por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-5-2025

Dirección de Administración; la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área Requirente, el Arq. José Antonio Durán, Titular de la División de Conservación como Área Técnica y el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Responsable de la Contratación.

E M I T E N

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación
y Servicios Complementarios y Área Requirente

Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación
y Área Técnica.

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Responsable de la Contratación

